



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

## **RESOLUCIÓN N° 4593**

**VISTO:** El expediente N° 15230-C-24 que refleja la preocupación de los vecinos y transeúntes por el estado del cantero y la vía pública de la Av. Los Incas desde 212 hasta 1261, Barrio Facundo Quiroga de la Prov. De La Rioja Capital. Y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Av. Los Incas desde 212 hasta 1261, ubicada en Barrio Facundo Quiroga, presenta un notable deterioro que afecta tanto al tránsito vehicular como peatonal.

Que, siendo esta una zona de tránsito vehicular y de peatones, su estado actual genera serios inconvenientes para el normal desenvolvimiento de las actividades comerciales y la circulación de los vecinos.

Que, los vecinos de la zona han manifestado reiteradamente su preocupación por el impacto negativo que el mal estado de la calle tiene sobre sus actividades diarias.

Que, la mencionada calle es una de las principales vías del barrio, con alta afluencia de vecinos y vehículos durante todo el día.

Que, en virtud del artículo 76 de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno), el Concejo Deliberante tiene la facultad de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de obras o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

### **POR ELLO**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** -Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, que ejecute limpieza y desmalezamiento en la Av. Los Incas desde 212 hasta 1261.

**ARTICULO 2°.** - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputarán al presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año.

**ARTICULO 3°.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Concejel Aníbal Olivera.

**Ref. Expte. N° 15230-C-24.**